

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PÚBLICA REGIONAL 32065001-036-18
“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL,
MEDICAMENTOS, LIMPIEZA, DESECHABLES Y PAPELERÍA PARA LOS
CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA”

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:30 horas del día 14 de junio de 2018 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. 32065001-036-18** referente a la contratación del “Suministro de productos de aseo personal, medicamentos, limpieza, desechables y papelería para los centros de reinserción social del Estado de Baja California”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **32065001-036-18** para la contratación del **“Suministro de productos de aseo personal, medicamentos, limpieza, desechables y papelería para los centros de reinserción social del Estado de Baja California”**.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-036-18 para la contratación del **Suministro de productos de aseo personal, medicamentos, limpieza, desechables y papelería para los centros de reinserción social del Estado de Baja California.**

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 25 de mayo de 2018, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-036-18, para la contratación de Suministro de productos de aseo personal, medicamentos, limpieza, desechables y papelería para los centros de reinserción social del Estado de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- El 30 de mayo de 2018, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día 06 de junio de 2018 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El 12 de junio de 2018 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica del licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Comercializadora Carnemax, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Comercializadora Descarga, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Rosa Icela Ibarra Caldera	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Rosa Icela Ibarra Caldera	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 32, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58 y 59, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 60 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"a) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas Bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del Licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de las presentes Bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la cantidad, marca, modelo y garantía, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación.</i></p>

	<p><i>La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o de no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i> <i>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.</i></p> <p>Y derivado del análisis de su propuesta técnica detallada presentada por este licitante, se advierte que para la partida 60, no obstante que establece una marca, cantidad y descripción del bien, en la columna de unidad de medida establece el texto "NO COTIZO", por lo que este comité considera que no es posible evaluar dicha propuesta para esta partida al ser incongruente con lo establecido en ella, incumpliendo con ello con lo solicitado.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la partida 60.</p>
<p>Comercializadora Carnemax, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 29, 30, 31, 50, 51, 54, 58 y 59, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 49 y 53 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A. de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"a) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas Bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del Licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de las presentes Bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la cantidad, marca, modelo y garantía, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación.</i></p> <p><i>La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o de no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i> <i>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.</i></p> <p>Y derivado del análisis de su propuesta técnica detallada presentada por este licitante, se advierte que para las partidas 49 y 53, establece en la columna de marca el texto "S/M", por lo que este comité considera que no es posible evaluar dicha propuesta para estas partidas al no encontrar dicha marca en el mercado, incumpliendo con ello con lo solicitado.</p>

	<p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para las partidas 49 y 53.</p>
<p>Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 incisos A) y J) de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 incisos A) y J) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"a) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas Bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del Licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de las presentes Bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la cantidad, marca, modelo y garantía, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación.</i></p> <p><i>La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o de no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.</i></p> <p><i>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.</i></p> <p><i>j) Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente, aplica únicamente para las partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del grupo de "Medicamentos/Farmacias". En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS, ó número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS. En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.</i></p> <p><i>"EL LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desecheda.</i></p>

Requisito solicitado en apego al artículo 204 y 376 de la Ley General de Salud, por lo que todos los medicamentos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con esta autorización sanitaria.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta."

Y derivado del análisis de su propuesta técnica detallada presentada por este licitante, se advierte que para la **partida 49**, propone un paquete de bolsas con 4 rollos de 125 bolsas cada uno siendo lo requerido paquetes de 1 rollo con 250 bolsas, en el caso de la **partida 52** propone un foco de la marca "ARGOS" siendo lo requerido en las bases de licitación la marca "PHILIPS", incumpliendo con ello con lo solicitado.

Así mismo y derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica para el caso de las **partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48** se advierte que este licitante no presenta la copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente para cada una de estas partidas requerido en el punto 8.1 inciso J) de las bases de licitación, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A) y J), 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52.**

Derivado de la evaluación detallada de propuestas técnicas del licitante, se hace la siguiente aclaración respecto de su propuesta técnica anexo 1:

ACLARACIÓN: se corrige el número de la partida que a continuación se indica, ya que el licitante hace continua la relación de productos, considerando lo que oferta esta correcto pero bajo otro número de partida; lo anterior derivado de que no afecta la solvencia de la propuesta, siendo las correcciones las siguientes:

Comercializadora Descarga,
S.A. de C.V.

Propuesta técnica (anexo 1) del licitante		Corrección
Partida	descripción	Partida
6	DESODORANTE en roll on de 65 GR para hombre	7
7	DESODORANTE en barra de 50 GR para hombre	8
8	DESODORANTE en barra de 50 GR para dama	9
9	DESODORANTE en barra de 45 GR para dama	10
10	GEL PARA CABELLO en bote de 250 GR	11
11	JABON e tocador barra de 150GR	13
13	PAPEL HIGIENICO, rollo CON 400 HOJAS	14

14	PASTA DENTAL TUBO CON 100 ML	15
15	RASTRILLO PARA AFEITAR DE 2 HOJAS CON BANDA LUBRICANTE PARA CABALLERO	17
16	SHAMPOO PARA CABELLO envase DE 200 ML	19
17	VASELINA ENVASE DE 70GR	24
18	TINTE PARA CABELLO COLOR CASTAÑO	25
19	TINTE PARA CABELLO COLOR RUBIO	26
20	Blanqueador liquido desinfectante envase DE 950 ML	27
21	Detergente en polvo multiusos bolsa de 1 KG	29
22	DETERGENTE en polvo bolsa de 900 GR	30
23	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO / BICARBONATO DE SODIO / ÁCIDO CÍTRICO 0.324 g/ 1.976 g/ 1.0g 0.325 g / 1.7 g / 1.0 g Tableta efervescente	37
24	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO de 500 MG, TABLETA	38
25	enjuague bucal antiséptico envase con 250 ML	39
26	Clorhidrato de Loperamida 2mg TABLETA	40
27	Subsalicilato de Bismuto 262 mg TABLETA masticable	41
28	Bicarbonato de sodio 2.485mg , Ácido tartárico 0.2165 g , Ácido cítrico 1.9485g, sobre con 5g	42
29	Subsalicilato de Bismuto 262 mg/15ML SUSPENSION ORAL 118 ML	44
30	BOLSA DE PLASTICO TIPO CAMISETA DE 11.5 X 6.5 X 21	50
31	CERILLOS EN CARTERITA CON 20 FOSFOROS	51
32	FOCO 60 WATTS DE BOMBILLA LUZ NATURAL	52
33	TENEDOR DE PLASTICO TAMAÑO TRINCHE MEDIANO	57
34	CONTENEDOR 9X9	59

CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 50, 51, 52, 57, y 59**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, y 44** debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso J) de las bases de licitación, y lo establecido en

las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1 inciso J) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:

"j) Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente, aplica únicamente para las partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del grupo de "Medicamentos/Farmacias". En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS, ó número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS. En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

"EL LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.

Requisito solicitado en apego al artículo 204 y 376 de la Ley General de Salud, por lo que todos los medicamentos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con esta autorización sanitaria.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta."

Y derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica para el caso de las **partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, y 44** se advierte que este licitante no presenta la copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente para cada una de estas partidas requerido en el punto 8.1 inciso J) de las bases de licitación, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A) y J), 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, y 44.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **Rosa Icela Ibarra Caldera** para las partidas 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 32, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58 y 59, **Comercializadora Carnemax, S.A. de C.V.** Para las partidas 1, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 29, 30, 31, 50, 51, 54, 58 y 59, **Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 y **Comercializadora Descarga, S.A. de C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 50, 51, 52, 57, y 59; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: **Rosa Icela Ibarra Caldera** Para la partida 60, **Comercializadora Carnemax, S.A. de C.V.** Para las partidas 49 y 53, **Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V.** Para las partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52 y **Comercializadora Descarga, S.A. de C.V.** Para las partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, y 44; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecharon sus propuestas para dichas partidas.

En consecuencia y como resultado del análisis de la propuesta técnica del licitante participante se pudo advertir que para las partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, no se recibieron propuestas solventes; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acordó declarar Desiertas dichas partidas del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Rosa Icela Ibarra Caldera	Propuesta Total \$5,621,605.00 M.N Más IVA
Comercializadora Carnemax, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$8,654,368.00 M.N Más IVA
Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total \$9,124,210.50 M.N Más IVA
Comercializadora Descarga, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$9,045,255.00 M.N Más IVA

Así mismo se procedió a la a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en las hojas no. 11 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Rosa Icela Ibarra Caldera	Presentó	Presentó
Comercializadora Carnemax, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó
Comercializadora Descarga, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el

“Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes **Rosa Icela Ibarra Caldera** para las partidas 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 32, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58 y 59, **Comercializadora Carnemax, S.A. de C.V.** Para las partidas 1, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 29, 30, 31, 50, 51, 54, 58 y 59, **Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 y **Comercializadora Descarga, S.A. de C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 50, 51, 52, 57, y 59, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. 32065001-036-18** para la contratación del **Suministro de productos de aseo personal, medicamentos, limpieza, desechables y papelería para los centros de reinserción social del Estado de Baja California.**

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-036-18 referente a la contratación del Suministro de productos de aseo personal, medicamentos, limpieza, desechables y papelería para los centros de reinserción social del Estado de Baja California.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que las propuestas económicas no fueron desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

Rosa Icela Ibarra Caldera	Propuesta Solvente para las partidas 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 32, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58 y 59.
Comercializadora Carnemax, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para las partidas 1, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 29, 30, 31, 50, 51, 54, 58 y 59.
Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Solvente para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.
Comercializadora Descarga, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 50, 51, 52, 57, y 59.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-036-18.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **Suministro de productos de aseo personal, medicamentos, limpieza, desechables y papelería para los centros de reinserción social del Estado de Baja California** a los licitantes:

Rosa Icela Ibarra Caldera, adjudicándole las partidas 2, 7, 12, 13, 21, 49, 50, 55, 56 y 57, por un importe total de **\$2,005,715.40 (Dos millones cinco mil setecientos quince pesos 40/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Comercializadora Descarga, S.A. de C.V., adjudicándole las partidas 10, 17, 19 y 52, por un importe total de **\$819,690.80 (Ochocientos diez y nueve mil seiscientos noventa pesos 80/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V., adjudicándole las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 51, 53, 54, 58 y 59, por un importe total de **\$6'143,229.50 (Seis millones ciento cuarenta y tres mil**

doscientos veintinueve pesos 50/100 Moneda Nacional) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, el área requirente pondrán a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de
Gobierno
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

“VOCAL”



CARLOS ZENDON MOLINA

En Representación de la Secretaría de Seguridad
Pública del Estado

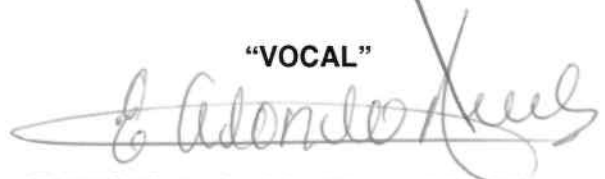
“OFICIALIA MAYOR”



CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON

Dirección de Adquisiciones


“VOCAL”



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación del Área Administrativa de la
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTE

EMPRESA: COMERCIALIZADORA CARNEMAX REPRESENTANTE: SA DE CV OMAR ROSAS M.	 _____ FIRMA
--	--

EMPRESA: REPRESENTANTE:	_____ FIRMA
--	-----------------------

EMPRESA: REPRESENTANTE:	_____ FIRMA
--	-----------------------

EMPRESA: REPRESENTANTE:	_____ FIRMA
--	-----------------------

EMPRESA: REPRESENTANTE:	_____ FIRMA
--	-----------------------







